



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
PINOCAR S.A.-----
Por: US\$ 1.800,00.---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de Octubre del dos mil, ante mí, ~~Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,~~ Notario Público Titular Cuarto de éste Cantón, comparece el señor AGUSTIN PINO VITERI, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía PINOCAR S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

CIA 142

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar la
2 de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS**, que es del tenor siguiente:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
5 otorgamiento de la presente escritura el
6 señor **AGUSTIN PINO VITERI**, en su calidad
7 de Gerente General, y por tanto
8 representante legal de la Compañía **PINOCAR**
9 **S.A.**, conforme lo acredita con su
10 nombramiento que se agrega, como documento
11 habilitante, para que forme parte de esta
12 escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.**
13 **Uno.-** Mediante escritura pública otorgada
14 el quince de Enero de mil novecientos
15 noventa y nueve, ante el Notario Décimo
16 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
17 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e
18 inscrita en el Registro Mercantil el diez
19 y nueve de Febrero de mil novecientos
20 noventa y nueve, se constituyó la compañía
21 Anónima **PINOCAR S.A.**, con el capital
22 social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**,
23 constando como accionistas fundadores
24 **AGUSTIN PINO VITERI**, propietario de cuatro
25 mil novecientas acciones ordinarias y
26 nominativas de mil sucres cada una;
27 **FERNANDO VITERI ESCUDERO**, propietario de
28 cien acciones ordinarias y nominativas de

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
Notario Titular Cuarto del
Cantón Guayaquil

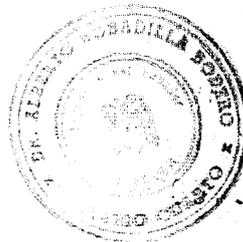


1 mil sures cada una.- **Dos. Dos.**- La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas,
3 celebrada el veinticuatro de septiembre
4 del dos mil, acordó lo siguiente: **Uno.**
5 Aumentar el capital de la compañía en la
6 suma de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la
8 emisión de mil ochocientas acciones
9 ordinarias y nominativas de un dólar cada
10 una de ellas.- **Dos.**- Reformar de los
11 artículos Quinto y Sexto del Estatuto
12 Social; **Tres.**- Conversión del capital
13 suscrito de sures a dólares de los
14 Estados Unidos de América, de conformidad
15 con lo que establece la Ley de
16 Transformación Económica, habiéndose
17 resuelto en la misma sesión por unanimidad
18 de votos autorizar al Gerente para que
19 realice todos los trámites y comparezca al
20 otorgamiento y suscripción de esta
21 escritura pública.- Con tales
22 antecedentes, el señor **AGUSTIN PINO**
23 **VITERI**, en su calidad de Gerente General
24 de la Compañía Anónima **PINOCAR S.A.**,
25 declara: Aumentado el capital de la
26 compañía en **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en la forma que
28 se indica en el Acta de Junta General

CIA 142


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Extraordinaria de Accionistas antes
2 mencionada, con lo cual el nuevo capital
3 de la compañía es de **DOS MIL DÓLARES DE**
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Reformado
5 el Artículo Quinto y Sexto de los
6 Estatutos Sociales, en la forma
7 establecida en la indicada Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas antes
9 mencionada, con lo cual el nuevo capital
10 de la compañía es de **DOS MIL DÓLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- **TERCERA:**
12 **DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, **AGUSTIN PINO**
13 **VITERI**, en mi calidad de Gerente General y
14 representante legal de la compañía **PINOCAR**
15 **S.A.**, declaro bajo juramento: que la
16 nacionalidad de los accionistas
17 suscriptores es ecuatoriana y declaro bajo
18 juramento que se encuentra cancelado el
19 cien por ciento del aumento de capital en
20 numerario, mediante el pago de la suma de
21 **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMERICA**, según consta en el acta
23 de Junta General de Accionistas celebrada
24 el veinticuatro de Octubre del dos mil,
25 cuya copia certificada forma parte
26 integrante del presente instrumento.-
27 Agregue usted Señor Notario las demás
28 cláusulas de estilo para la firmeza y



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PINOCAR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil a las 10H00, en el domicilio de la Compañía PINOCAR S.A., ubicada en Urdesa Victor Emilio Estrada 901 e Higuera, se reunieron los socios de la Compañía Anónima PINOCAR S.A. señores: **AGUSTIN PINO VITERI**, propietario de cuatro mil novecientos acciones ordinarias nominativas de mil sucres, y **FERNADO VITERI ESCUDERO**, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Los socios que representan la totalidad de capital social que asciende a cinco millones de sucres, han convenido en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañía con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

UNO.- Aumento de Capital suscripción y pago de las acciones.

DOS.- Reformá del Estatuto Social de la Compañía.

TRES.- Elevación del valor nominal de las acciones de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América.

CUATRO.- Conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, el Presidente declara instalada la Junta, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma.

El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social declara formalmente instalada la sesión manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden día, acerca de los cuales todos los presentes se encuentran informados, quienes luego de las deliberaciones de rigor por unanimidad resuelven:

1.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía, la suscripción de las nuevas acciones y el pago de las mismas se realicen en las formas previstas en la Ley de Compañía y aceptadas por la Junta General, aumento que deberá hacerse en dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Presidente manifiesta:

Que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los

Dr. Alberto Escobedo Bedera
Notario Cuarto de Guayaquil

distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que cualquiera de ellos decidan renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente a favor de otro socio.

La Junta General luego de conocer las decisiones de todos y cada uno de los socios aprueba por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en **DOS MIL DOLARES**, mediante la suscripción de **MIL OCHOCIENTOS acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

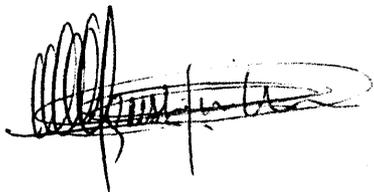
En este estado los señores, **AGUSTIN PINO VITERI Y FERNANDO VITERI ESCUDERO**, manifiestan sus deseos de hacer uso de sus derechos preferente en la suscripción de **MIL OCHOCIENTOS** nuevas acciones ordinarias y nominativas, siendo dichas acciones pagadas el numerario, cada una en dinero efectivo, valor que se entrega en efectivo en la caja de la Compañía

Inmediatamente el Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día que se refiere a la Reforma del Estatuto Social y expresa que como consecuencia del aumento de capital acordado se debe reformar el Estatuto Social en sus Arts. **QUINTO** y **SEXTO**, los mismos que dirán, **Art. QUINTO:** " El capital suscrito de la Compañía es de **DOS MIL** dólares dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ella de los Estados Unidos de América. **Art. SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a dos mil inclusive.

La Junta General aprueba el nuevo texto del Art. **QUINTO** y **SEXTO** y, autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública y realice los trámites necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, una vez reinstalada la sesión se dá lectura el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los asistentes.- **Firmado: AGUSTIN PINO VITERI.- Firmado: FERNANDO VITERI ESCUDERO**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive script, located at the bottom left of the page.

Señor
AGUSTIN PINO VITERI
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PINOCAR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO** años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

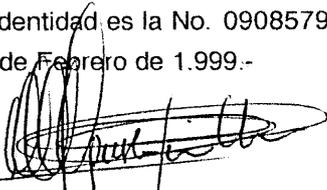
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 15 de Enero de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Febrero de 1.999.-

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


AB. ANNETTE ECHEVERRÍA DE BAQUERIZO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PINOCAR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi cédula de identidad es la No. 0908579022, y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 26 de Febrero de 1.999.-


AGUSTIN PINO VITERI


Dr. Alberto Bobadilla Boscera
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrita esta

Hoja número de *Gerente General*

Folio *13.18A* Registro Mercantil No.

3599 Tomatorio No. *5.144*

Se cancela la Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

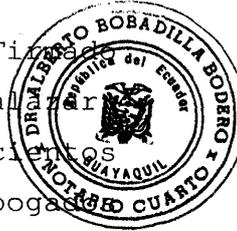
Guayaquil, *04 de marzo de 1999*

~~LOBO, CARLOS FONCE SUAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
Notario Titular Cuarto del
Cantón Guayaquil

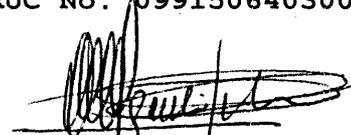
000005



1 validez de la presente escritura.- Firma
2 Abogado Benjamín Escudero Salazar
3 registro número cuatro mil doscientos
4 cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados
5 del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es**
6 **copia.-** En consecuencia el compareciente
7 se ratifica en el contenido de la minuta
8 inserta la misma que conforme a la Ley se
9 eleva a escritura pública.- Leída esta
10 escritura de principio a fin por mí el
11 Notario en alta voz al compareciente, éste
12 la aprueba en todas sus partes firmando en
13 unidad de acto conmigo el Notario de todo
14 lo cual doy fe.

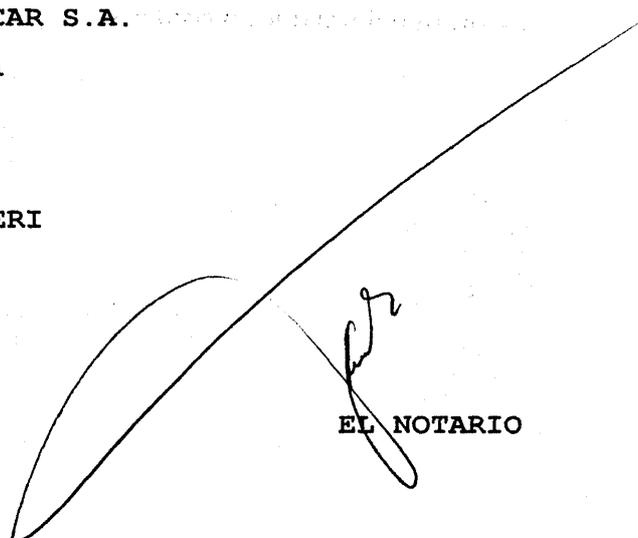
15
16 por la Compañía PINOCAR S.A.

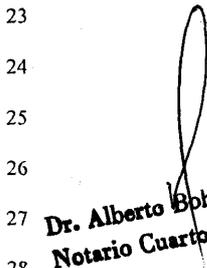
17 RUC No. 0991506403001

18
19 
20 Sr. AGUSTIN PINO VITERI

21 C.C. No. 090857902-2

22 C.V. No. *Exento*

23
24 
25 EL NOTARIO

26
27 
28 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA; que rúbrico, sello y firma en Guayaquil,
a quince de Noviembre del año dos mil.-



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 26 de Octubre del 2000; de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- IJ- 0003235, del 28 de Marzo del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado, el aumento del capital, y la reforma de estatutos de la compañía FINOCAR S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede -

Guayaquil, 28 de Marzo del 2001



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Faint, illegible handwritten text]



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-U-0003235, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 28 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: ~~Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía PINOCAR S.A.~~, de fojas 41.937, a 41.947, número 9.263, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.346, del Repertorio. - 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Trámite # 16292
P: AMSV.

000007



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN COMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO TRES DOS - TRES CINCO DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA - ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PINOCAR S.A. DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:.- GUAYAQUIL, ABEEL VEINTE DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

